



Asamblea General

Distr. general
7 de marzo de 2008

Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 50 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 21 de diciembre de 2007

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/62/L.35/Rev.1)]

62/213. Función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 55/48, de 29 de noviembre de 2000, y 57/12, de 14 de noviembre de 2002, relativas a la función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial,

Reconociendo que la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos son los pilares del sistema de las Naciones Unidas y los cimientos de la seguridad y el bienestar colectivos, y que el desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos están vinculados entre sí y se refuerzan mutuamente,

Reafirmando que el desarrollo es un objetivo esencial en sí mismo y que el desarrollo sostenible, en sus aspectos económico, social y ambiental, es un elemento fundamental del marco general de las actividades de las Naciones Unidas,

Reconociendo que el bienestar de las personas y el pleno aprovechamiento de su potencial son cruciales para el desarrollo sostenible, y convencida de la urgencia de la cooperación internacional con ese fin,

Profundamente preocupada por las disparidades que existen entre ricos y pobres, tanto dentro de los países como entre ellos, y por las consecuencias negativas de esas disparidades en la promoción del desarrollo humano en todo el mundo,

Alentada por la reducción de la pobreza registrada en algunos países en los últimos tiempos y decidida a reforzar y generalizar esta tendencia en beneficio de la población del mundo entero,

Reconociendo las medidas que ya están aplicando todos los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y otros foros y organizaciones internacionales, regionales y nacionales, y el progreso logrado en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio,

Reconociendo también que en estos momentos el logro de muchos de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, no va por buen camino en muchos países, y poniendo de

relieve que para lograr esos objetivos hará falta llevar a la práctica con energía y sin demora todos los compromisos en materia de desarrollo,

1. *Destaca* la necesidad de lograr un consenso amplio con respecto a las medidas que deben adoptarse, dentro de un marco global e integrado, para conseguir los objetivos de desarrollo y de erradicación de la pobreza, con la participación de todos los agentes, a saber, los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y las demás organizaciones internacionales y agentes pertinentes de la sociedad civil, incluidos el sector privado y las organizaciones no gubernamentales;

2. *Observa con interés* la propuesta relativa a un nuevo orden humano mundial;

3. *Reconoce* que la aceleración del proceso de globalización y la creciente interdependencia han acentuado la importancia de la cooperación internacional y el multilateralismo para afrontar los retos de carácter mundial y resolver los problemas comunes, incluidos los derivados de los efectos desiguales de la globalización en el desarrollo y el bienestar humano;

4. *Subraya* la necesidad de fomentar la creación de condiciones nacionales e internacionales propicias para promover el bienestar humano y hacer plenamente realidad el potencial humano, y, a ese respecto, insta a los países a que preparen y aprueben estrategias nacionales para alcanzar sus objetivos nacionales de desarrollo, así como los objetivos y metas convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio;

5. *Reafirma* el compromiso de promover las políticas racionales, la buena gobernanza en todos los niveles y el estado de derecho, movilizar los recursos internos, atraer corrientes financieras internacionales, asegurar la inversión a largo plazo en capital humano e infraestructuras, fomentar el comercio internacional como motor del crecimiento económico y el desarrollo, incrementar la cooperación financiera y técnica internacional en pro del desarrollo, la financiación sostenible de la deuda y del alivio de la deuda externa, y aumentar la coherencia y cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales;

6. *Reconoce* que las desigualdades dentro de los países y entre ellos afectan a todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo, y constituyen un problema cada vez mayor con múltiples consecuencias para el aprovechamiento del potencial económico y social y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio;

7. *Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo quinto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución que contenga una evaluación de las consecuencias de las desigualdades para el desarrollo;

8. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial”.

79ª sesión plenaria
21 de diciembre de 2007